

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 994/2024

Por la Alcaldía, se ha dictado con fecha 18 de marzo de 2024, la siguiente resolución:

“Este Ayuntamiento va a llevar a cabo la modificación de la calificación y uso que el planeamiento general vigente establece para los terrenos correspondientes a las parcelas situadas en Avda. de Andalucía nº 7 y 9, y al viario calle Ciudad de Lima, cercanas al Sistema Local de Espacio Libre “Plaza de Dolores Ibárruri”, así como la propia ordenación pormenorizada, con el objetivo de poder permitir una mayor integración de la Plaza en la trama urbana, y por otro lado, posibilitar la reestructuración del actual equipamiento sanitario donde se ubica el Centro de Salud de Montilla.

La transformación urbanística pretendida en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad (en adelante LISTA) y el 47 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA (en adelante, Reglamento General de la LISTA), se puede considerar como una Actuación de Mejora Urbana, por tratarse de terrenos pertenecientes al suelo urbano del PGOU, y puesto que el objeto es el cambio de uso motivado para una mejora de la ciudad existente, sin que conlleve la necesidad de reforma o renovación de la urbanización, sin perjuicio de que, como resultado de la ordenación, se precise realizar obras de urbanización en las dotaciones públicas, ajustes puntuales en la red viaria o completar la urbanización existente.

Con objeto de poder llevar a cabo dichas actuaciones, resulta necesario la tramitación de expediente para la aprobación de la

propuesta de delimitación de actuación de transformación urbanística.

A la vista de lo anteriormente expuesto, de lo establecido en el informe técnico emitido por la Sección de Planeamiento y Disciplina Urbanística, de fecha: 01 de marzo del presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento General de la LISTA y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; he resuelto:

1º. Iniciar el procedimiento de delimitación de actuación de transformación urbanística “Actuación de Mejora Urbana: Entorno Avda. de Andalucía –Plaza de Dolores Ibárruri” de este término municipal.

2º. Someter la propuesta a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento, Web municipal y Boletín Oficial de la Provincia, así como la notificación personal a los propietarios de parcelas incluidas en el ámbito de actuación”.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal), sito en calle Conde de la Cortina nº 24, junto a estación de autobuses y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) del Reglamento General de la LISTA.

El documento técnico que inicia el procedimiento de aprobación, podrá descargarlo desde la Web del Ayuntamiento de Montilla: www.montilla.es, o en el enlace:

<https://urbanismo.montilla.es/documentos-de-planeamiento-gestion-y-ejecucion/>

Montilla, 20 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Sala.